

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/W/198
13 de junio de 2006

(06-2837)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

TRATO ESPECIAL Y DIFERENCIADO

Comunicación de los Estados Unidos

La siguiente comunicación, de fecha 6 de junio de 2006, se distribuye a petición de la delegación de los Estados Unidos.

Introducción y antecedentes

1. Los Miembros del Comité han demostrado un firme empeño en garantizar la plena aplicación de las disposiciones sobre trato especial y diferenciado del Acuerdo MSF de la OMC. Todos los Miembros del Comité reconocen la importancia de estas disposiciones y desean buscar su valor práctico para atender las necesidades especiales de los países en desarrollo Miembros, y en particular de los menos adelantados. Los Estados Unidos consideran que el reto del Comité consiste en identificar iniciativas de asistencia técnica capaces de proporcionar beneficios económicos significativos a los países exportadores en desarrollo, y en particular a los menos adelantados, sin debilitar el derecho de todos los Miembros a adoptar medidas no discriminatorias basadas en el riesgo para proteger la salud humana y la sanidad animal y vegetal. Consideramos que los países desarrollados tienen, en virtud del Acuerdo, la responsabilidad de tener en cuenta, en la medida de lo posible, las necesidades especiales de los países en desarrollo Miembros, y en particular de los menos adelantados. Los países en desarrollo tienen también la responsabilidad de definir sus necesidades y preocupaciones con respecto a las medidas de otros Miembros. Nuestra aspiración mutua es encontrar una manera más eficaz de abordar estos dos importantes objetivos.

2. Como expuso Egipto en el documento G/SPS/GEN/647, la prestación de asistencia técnica debería basarse en las necesidades reales de los países receptores (impulsada por la demanda) y no limitarse a ciertos tipos de asistencia técnica que varían según las necesidades especificadas por los receptores. Para que ocurra esto, el Comité, y en particular los países desarrollados, deben tener un conocimiento claro de las necesidades de los países menos adelantados.

3. Hay que felicitar a la Secretaría de la OMC por sus importantes esfuerzos para proporcionar una asistencia técnica amplia y ofrecer a los Miembros la oportunidad de reunirse en diversos seminarios técnicos, como el taller del 31 de marzo de 2006 en Ginebra, a fin de facilitar la comunicación entre los países donantes y receptores.

Examen de documentos sobre el trato especial y diferenciado

4. Los documentos preparados para el taller de marzo de 2006 sobre la aplicación del Acuerdo MSF proporcionaron al Comité varios posibles proyectos y actividades que deben examinarse detalladamente. Agradecemos a estos países sus comunicaciones e instamos al Comité a que examine a fondo estos documentos. Los Estados Unidos consideran que esos documentos y los debates

mantenidos en el taller marcarán el camino que ha de seguir el Comité en el futuro. El Comité podría utilizar muchas de las ideas contenidas en estos documentos para orientar su labor en los próximos meses.

5. En el documento G/SPS/GEN/649, Egipto indica que algunos países en desarrollo pueden tener necesidad de asistencia técnica concreta en esferas tales como la evaluación del riesgo, el análisis del riesgo y la gestión del riesgo, además de servicios eficaces de vigilancia y control. Entre las posibles esferas de cooperación cabe mencionar el establecimiento de laboratorios acreditados para el diagnóstico preciso de enfermedades y plagas, la identificación de residuos tóxicos y la verificación de la calidad de los productos agroquímicos y los productos veterinarios.

6. En el documento G/SPS/GEN/667, el Chad identifica varias esferas en las que se podría trabajar a nivel regional, por ejemplo la labor en curso entre la Comunidad Económica y Monetaria del África Central, Santo Tomé y Príncipe y las Comunidades Europeas para identificar las prioridades nacionales en relación con la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias. La disponibilidad de información adicional acerca de sus planes para elaborar un sistema de "calidad" orientado a garantizar el cumplimiento de las normas internacionales y su Programa de iniciativas sobre los plaguicidas permitiría al Comité decidir si los programas regionales de asistencia técnica son viables.

7. En el documento G/SPS/GEN/680, Trinidad y Tabago analiza sus esfuerzos por facilitar la solicitud de la Argentina para exportar manzanas, uvas y peras frescas. El documento pone de manifiesto cómo dos países pueden trabajar juntos para identificar y abordar cuestiones específicas y evaluar programas eficaces de asistencia técnica. Su documento proporciona al Comité un buen ejemplo de la manera de colaborar para proteger la salud y facilitar el comercio, habida cuenta de los recursos limitados de ambos Miembros. El Comité tal vez desee prestar mayor atención a la experiencia de esos países con el establecimiento del orden de prioridad de las evaluaciones del riesgo de plagas (ERP) y el calendario. En el documento se explica también que a veces el volumen de trabajo que hay que realizar es tal que "impide concluir una ERP en los plazos fijados. La cantidad de productos y el número de plagas que hay que evaluar para cada producto en una misma solicitud pueden influir en el tiempo que lleva concluir una ERP". Observamos que la identificación de posibles medidas de atenuación del riesgo también pueden influir en los plazos previstos.

8. En el documento G/SPS/GEN/668, el Perú indica que los países exportadores interesados en obtener asistencia técnica deben definir "sus prioridades de asistencia en función a planes de mediano y largo plazo, articulando a todos los actores locales para maximizar el impacto de las inversiones". Como explica el Perú en su documento, tal vez se podría utilizar el instrumento Desempeño - Visión - Estrategia de la OIE/IICA como referencia para determinar las necesidades de asistencia técnica. Los Estados Unidos también respaldan la recomendación del Perú de que las solicitudes de asistencia se organicen y canalicen por medio de las autoridades del país exportador encargadas de la aplicación del Acuerdo MSF, para evitar la dispersión y duplicación de esfuerzos. En el documento se explica también que el paso final en el proceso del trato especial y diferenciado debería ser la prestación y evaluación de la asistencia técnica.

Actividades futuras sobre el trato especial y diferenciado

9. Durante el taller de marzo, algunos Miembros propusieron la elaboración de una "guía de buenas prácticas" para el trato especial y diferenciado. Alentamos al Comité a que preste la debida atención a esta idea. Los Estados Unidos no respaldan ningún tipo de revisión del texto del Acuerdo MSF. Sin embargo, consideramos que una "guía de buenas prácticas" podría dar a los Miembros un conocimiento más claro de las necesidades y la capacidad de nuestros interlocutores comerciales y determinar una serie de posibles métodos para proporcionar y evaluar programas eficaces de

asistencia técnica. El resultado será un sistema de comercio más eficaz, capaz de preservar el derecho de todos los Miembros a proteger la salud humana y la sanidad animal y vegetal.

10. Otra fuente de propuestas que se pueden plantear sobre el trato especial y diferenciado es el documento G/SPS/33. En este documento, la Secretaría ha proporcionado un mecanismo para garantizar la transparencia de las actividades relativas al trato especial y diferenciado en el Comité. Creemos que sería ventajoso examinar el número de solicitudes que ha recibido la Secretaría, el número de concesiones de trato especial y diferenciado que han ofrecido los Miembros y cuáles fueron sus repercusiones en los receptores, a fin de determinar si es un método eficaz para abordar estas importantes preocupaciones o si se deberían investigar otros métodos alternativos.

11. En 2001, la Secretaría publicó un cuestionario (G/SPS/W/113) sobre actividades de asistencia técnica que se concentraba en la determinación de las necesidades de los países en desarrollo Miembros a este respecto. Su objetivo era ofrecer a los países en desarrollo la posibilidad de presentar sus necesidades específicas en la esfera MSF de manera que se pudiera garantizar mejor la prestación de una asistencia técnica selectiva y eficaz. En las reuniones informales de marzo, algunos Miembros pusieron en duda la oportunidad/utilidad de algunas de las preguntas del cuestionario. El Presidente señaló que el cuestionario del Comité MSF no se había examinado siguiendo el procedimiento utilizado por el Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC). Dado que lo han rellenado solamente 36 Miembros, el Comité debe examinar los beneficios de mantener un debate a fondo sobre él, de manera que este mecanismo se pueda utilizar mejor para aumentar la eficacia y la efectividad de la asistencia técnica.
